ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	CUIDADO TRANSITORIO DIA - NOCHE / SAN JOSE NAZARETH SUBA								
OPERADOR:	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA								
CONVENIO No.	6872			de:	19	4	2023	**PLAZO:**	369 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	25	4	2023					**FECHA DE TERMINACIÓN:**	3 5 2024
PERIODO DE INFORME:	1	2	2024	a:	29	2	2024	**No. INFORME:**	11
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT							**DEPENDENCIA:**	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025

OBLIGACIONES CONVENIO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnico, formatos y demás documentos en la oferta presenta, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Para el presente periodo se realizaron las siguientes socializaciones con el Talento Humano: 1.1 Acta No. 000 Reunión de equipo (07-02-2024): Socialización Cambio Supervisión - Recomendaciones y acciones de mejora 1.2 Acta No. 001 Reunión de equipo (21-02-2024): Recomendaciones Técnicas (Diligenciamiento de Formatos)	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con el articulo 5 de la ley 80 de 1993.	Para el presente periodo se dio cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993, garantizando las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas en el marco del Convenio. 2.1 Certificacion OG2-3 Ley 80 y recursos físicos, técnicos y humanos	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 2
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Durante el mes reportado, la unidad operativa dispuso de todos recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio. 2.1 Certificacion OG2-3 Ley 80 y recursos físicos, técnicos y humanos	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 2
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	Se suscribe oportunamente del acta de inicio del Convenio 6872-2023 el 25/04/2023 (Inicio de operación en atención noche). Para el mes de Enero se adjuntò Modificaciòn No. 1 Pròrroga, reinversiòn, redistribuciòn y adiciòn al convenio.	No Aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Durante el presente periodo se suministró de manera oportuna toda la información solicitada por la Supervisión y Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez. De igual manera durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, se radica en drive el informe de ejecuciòn mensual; subsanando las correcciones y observaciones que se presentan. 5.1 Comunicaciones Enviadas	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 5
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	Durante el presente periodo el operador Asociaciòn de Hogares Si a la Vida en el marco de la ejecuciòn del Convenio 6872-2023, acató de manera diligente y oportuna las recomendaciones brindadas por la Supervisión y Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez.	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	El **28/02/2024** se realizó el pago de los honorarios del mes de **Febrero** al Talento Humano, mediante transferencia electrónica, acorde a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS. Dichos pagos de salarios y/o honorarios o prestaciones sociales al personal contratado, se realiza de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social. 4.1.1 FOR-PSS-214 Relación Talento Humano 4.1.2 Comprobante Transferencia Nòmina 4.1.3 Certificación de Parafiscales firmada por Representante Legal y Revisor Fiscal.	//Informe gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/1. Informe Financiero//4. Costos Fijos/4.1 Talento Humano.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgoslaborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de SeguridadSocial Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno delos pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	Para el presente periodo, el Talento Humano, presentó los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, relacionados con salud, riesgos laborales y pensión, dando cumplimiento a lo que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF. (Se adjunta Pago - Certificado Parafiscales). 4.1.3 Certificación de Parafiscales firmada por Representante Legal y Revisor Fiscal.	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024//Informe Financiero//4. Costos fijos/4.1 Talento humano.
9.Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	El operador cancela de manera oportuna los honorarios, impuestos, gravámenes, acorde a las leyes colombianas y las demás necesarias para la ejecución del convenio Convenio de asociación 6872-2023, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales pertinentes para la atención y desarrollo del mismo. (Se adjunta Certificaciòn Revisor Fiscal) 4.1.1 FOR-PSS-214 Relación Talento Humano 4.1.2 Comprobante Transferencia Nòmina 4.1.3 Certificación de Parafiscales firmada por Representante Legal y Revisor Fiscal.	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Carpeta financiera//4. Costos Fijos/4.1 Talento Humano.
10.Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	Contamos con las carpetas del archivo documental de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014. Así mismo se dispone de un espacio para la adecuada custodia y manejo del archivo administrativo e historias sociales y de igual forma se cuenta con una persona que lidera el proceso de gestión documental; quien es responsable de la organización, revisión y préstamo de los documentos. Acorde a los protocolos establecidos en el manejo de gestión documental se responde por la seguridad de los documentos, los cuales son proporcionados a la Supervisión Local cuando son solicitados. 10.1 FOR-GD-017 Formato Unico Inventario Documental (FUID) Febrero 2024	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 10
11.Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se cuenta con las pólizas vigentes expedidas por la aseguradora Mundial de Seguros las cuales fueron enviadas para la respectiva aprobación el día 24/04/2023 Amparo básico, predio labores y operaciones Póliza CBC-100007775 vigencia 19/04/2023 al 28/01/2024 Contratistas y subcontratistas 19/04/2023 al 31/01/2024 Vehículos propios y no propios 19/04/2023 al 31/01/2024 Responsabilidad Civil extracontractual 19/04/2023 al 31/01/2024 Cumplimiento prestaciones sociales y calidad del servicio póliza CBC 100045843 vigencia 19/04/2023 al 31/01/2027 Para mes de Enero se adjunto ampliación de Pòlizas, acorde al Modificatorio No. 1	No Aplica

12.Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Durante el periodo reportado se contò con participaciòn en las siguientes reuniones, capacitaciones, cualificaciones; convocadas por la Subdirecccìòn para la Vejez: 12.1 Captura Pantalla Convocatoria Reuniòn (06-02-2024): Seguimiento Convenios 12.2 Captura Pantalla Convocatoria Reuniòn (07-02-2024): Socialización Guía Presentación Informes Gestiòn 12.3 Captura Pantalla Convocatoria Reuniòn (08-02-2024): Socialización Informes Financieros 12.4 Captura Pantalla Convocatoria Reuniòn (09-02-2024): Seguimiento Proceso Informes 12.5 Captura Pantalla Convocatoria Reuniòn (15-02-2024): Actualización Formato Cruce Datos 12.6 Acta Reuniòn No. 000 (19-02-2024): Cualificación Nutrición 12.7 Acta Reuniòn No. 041 (23-02-2024): Construcción Pacto Convivencia 12.8 Captura Pantalla Convocatoria Reuniòn (28-02-2024): Socialización Proceso Cotizaciones	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 12
13.Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	Contamos con las carpetas del archivo documental de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. Así mismo se dispone de un espacio para la adecuada custodia y manejo del archivo administrativo e historias sociales y de igual forma se cuenta con una persona que lidera el proceso de gestión documental. De igual manera durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, se radica en drive el informe de ejecuciòn mensual.	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024
14.Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Para el periodo correspondiente se cargó en la plataforma SECOP II los documentos soporte de ejecución contractual. 14.1 Captura de pantalla cargue en plataforma SECOP II	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 14
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	A la fecha, se ha presentado el **Dècimo** informe tècnico - financiero de ejecuciòn, presentando oportunamente las respectivas facturas, cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para tramites de los respectivos desembolsos. Dichos soporten se evidencian en: 1. Carpeta Informe Financiero	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/ 1. Informe Financiero
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Para este periodo NO se presentaron situaciones que causen perjuicios a la administración o a terceros conforme a lo estipulado en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 16.1 Certificaciòn OG16 Perjuicio a Terceros	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 16
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	Para este periodo, el Centro de Cuidado Transitorio Dia - Noche San Josè Nazareth, NO fue notificado de reclamación alguna que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS por las que deba responder el Operador en calidad de asociado. 17.1 Certificaciòn OG17 Indemidad SDIS	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 17
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	Para este periodo, el Centro de Cuidado Transitorio Dia - Noche San Josè Nazareth, NO fue notificado de reclamación alguna por acciones u omisiones del personal subcontratado y proveedores que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS por las que deba responder en calidad de asociado. 18.1 Certificaciòn OG18 Acciones contra SDIS	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Para este periodo NO se presentarón reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio; en contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado. 19.1 Certificaciòn OG19 No Reclamaciones	///Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 19
20.Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	Para este periodo NO se presentaron denuncias ante ninguna autoridad competente ya que no se evidenciò ningún tipo de maltrato, violencia o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores. 20.1 Certificacion OG20 Responder reclamaciones	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 20
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Para este periodo NO se presentan situaciones que requieran que la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS efectue deducciòn de valores resultantes por los conceptos de cualquier suma. 21.1 Certificaciòn OG21 Autorizacion Descuento	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 21
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Para este periodo NO se evidenciò ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, se garantiza el respeto por la dignidad humana, en todo tipo de actuaciòn que se derive de la ejecuciòn del convenio. 22.1 Certificacion OG22 Conductas Violencias	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 22
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Para este periodo NO se evidenciò ninguna situación que requiriera realizar denuncia ante autoridad competente. 23.1 Certificacion OG23 Vulneracion Derechos	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 23
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	Se da cumplimiento a todos los lineamientos, protocolos, directrices y documentos establecidos para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública; de acuerdo a lo soportado en el presente Informe de Gestión correspondiente al mes de febrero de 2024.	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024.
25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	El dia 31 de octubre de 2023 se formaliza ante la Secretaria Distrital de Salud, solicitud de visita de inspeccion para obtener concepto sanitario. 25.1 Captura pantalla inscripción SB00041870 del 31 de octubre de 2023.	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 25
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	El dia 10 de Mayo se realiza el envio de PS (GUI-PSS-005) el cual fue aprobado el 30/05/2023. Para el presente periodo, el dia **31-01-2024** se realiza Socialización Mensual de Plan de Saneamiento bajo el liderazgo de profesional en nutriciòn. 26.1 Acta 007 Capacit Operarios PS 29.02.2024	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	La unidad operativa implementa y utiliza la documentación suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS; tal como se evidencia en el presente informe de ejecuciòn correspondiente al mes de febrero de 2024	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024
28. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020	Para el presente periodo la unidad operativa contó con mas del 30% de participación de mujeres en la ejecución del convenio, contratados por prestación de servicios, tal como lo establece el artículo 3 del decreto 332 de 2020 28.1 Certificacion OG28 Participaciòn Mujeres	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 28

29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	Durante el mes de Febrero de 2024, NO se realizò actividad ponderable (Salida Lùdico Recreativa) Para el presente periodo se realizaron acciones de caracterizaciòn mensual de poblacion atendida y encuesta bimensual de percepciòn del servicio 29.1 FOR PSS 728 Caracterización 29.2 FOR PSS 522 Encuesta percepción servicio cuidado transitorio día – noche	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 29

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Para el presente periodo la unidad operativa registró en los formatos establecidos, las intervenciones profesionales individuales con las personas mayores, las cuales reposan en las respectivas Historias Sociales; tales como abordajes que implicaron medidas pedagògicas por Faltas al Pacto de Convivencia: Persona Mayor Ricardo Duarte. Dichas acciones se soportan a travès de los siguientes formatos: FOR-PSS-224 Formato seguimiento individual FOR-GD-002 Actas 1.1 Acta 003 Acompañamiento proceso Formativo persona mayor Lia Mendoza 1.2 Acta 005 Acompañamiento Art. laboral persona mayor Javier Salazar 1.3 Acta 016 Seguimiento proceso Formativo persona mayor Lia Mendoza 1.4 Acta 017 Seguimiento Art. persona mayor Javier Salazar 1.5 Acta 021 Medida pedagogica Pedagógica persona mayor Ricardo D. 1.6 Acta 024 Reintegro Familiar persona mayor Lucia Ortiz	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 1
2. Presentar a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	El dia 25 de Mayo se realiza en la Unidad Operativa, la Mesa Tècnica de aprobaciòn del PAI recibiendo sugerencias en cuanto a los indicadores y medios de verificación. El dìa 31 de Mayo se envia documento definitivo ajustado, el cual es aprobado por dicha Mesa y entregado en fisico el 09/06/2023 bajo radicado E2023028689. Considerando la pròrroga al Convenio en el marco del Modificatorio No.1, durante el mes de Febrero, se consolida y envia el respectivo ajuste al documento ampliando la ejcuciòn de actividades hasta el 3 de Mayo de 2024. 2.1 Captura Pantalla Envio Alcance PAI (20.02.2024) 2.2 FOR-PSS-420 Plan Atenciòn Integral PAI (Ajustado a Mayo 3 de 2024)	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 2
3. Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche.	Se adjunta Informe Trimestral de Seguimiento al PAI, correspondiente al mes de Febrero de 2024. 3.1 FOR-PSS-516 Seguimiento Plan de Atenciòn Institucional - PAI	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 3
4. Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	La unidad operativa cuenta con medios de comunicación e información para acceso de las personas mayores; tales como: Televisión, Sala de computo, Internet, Teléfono y demás elementos solicitados en Anexo Tècnico - Tabla No. 34: "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades". Para el periodo se realizaron las siguientes actividades relacionadas con Herramientas digitales, medios de comunicación y capacitación en tecnologías de la información TICS - Alfabetizaciòn digital: 4.1 Actividad TICS (01-02-2024) 4.2 Actividad TICS (06-02-2024) 4.3 Actividad TICS (08-02-2024) 4.4 Actividad TICS (13-02-2024) 4.5 Actividad TICS (15-02-2024) 4.6 Actividad TICS (20-02-2024) 4.7 Actividad TICS (22-02-2024) 4.8 Actividad Alfabetización digital (27-02-2024) 4.9 Actividad TICS (29-02-2024) Todas las actividades cuentan con el Formato registro desarrollo de actividades FOR-PSS-517 y/o Actas FOR-GD-002	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 4
5. Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	Para el presente perìodo se implementaron acciones que garantizan la atención en salud de las personas mayores asì: Toma diaria de signos Vitales, registro diario actividades de cuidado para la salud. 5.1. FOR-PSS-730 Registro Diario Novedades en Salud - Dìa 5.2. FOR-PSS-730 Registro Diario Novedades en Salud - Noche 5.3. FOR-PSS-518 Registro Constantes	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 5
6. Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Se cuenta con el cronograma de actividades desarrolladas durante el mes de Febrero de 2024, en concordancia con las evidencias presentadas en la obligacion 9 Componente Atenciòn Integral. 6.1 Cronograma Actividades Febrero 2024 6.2 Captura Pantalla Envio Cronograma (20.02.2024)	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 6
7. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	Durante el período reportado, la unidad operativa realiza el cargue en el respectivo drive de la entidad, con los soportes que permiten evidenciar el desarrollo de las actividades realizadas con las personas mayores.	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024
8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión del convenio.	A partir del dìa 8 de Mayo de 2023, se cuenta con los usuarios SIRBE jpinzonm y lcubillosc; asignados a la Unidad Operativa para realizar el cargue diario de información. Teniendo en cuenta Pròrroga al convenio (Modificatorio No. 1 del 28 de diciembre de 2023) se reactivaron dichos usuarios los cuales funcionaron sin novedad durante el mes de Febrero de 2024.	No Aplica
9. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información establecidos por la SIDS	Para el presente periodo la unidad operativa registró en los formatos establecidos, las intervenciones profesionales individuales con las personas mayores, las cuales reposan en las respectivas Historias Sociales. De igual manera se han realizado acciones colectivas en cumplimiento del Plan de Atenciòn Institucional - PAI, las cuales se soportan a travès de los siguientes formatos: FOR-PSS-517 Formato registro del desarrollo de actividades FOR-GD-002 Actas 9.1 Eje Derechos y Ejercicio de Ciudadanía 9.2 Eje Estilos de Vida Saludable 9.3 Eje Ocupación Humana 9.4 Eje Participación y Redes **Eje Derechos y Ejercicio de Ciudadania:** 01-02-2024 Diagnostico PAI Psicología 02-02-2024 Diagnostico PAI TS 05-02-2024 Diagnostico PAI TS 06-02-2024 Diagnostico PAI. Psicología 07-02-2024 Diagnostico PAI TS 08-02-2024 Espiritualidad 09-02-2024 Sexualidad 12-02-2024 Fortalecimiento de la autonomía 13-02-2024 Importancia de la inteligencia emocional 15-02-2024 Derechos ambientales 20-02-2024 Autonomía 23-02-2024 Habilidades resolución de conflictos 23-02-2024 Derechos ambientales 22-02-2024 Higiene del sueño 26-02-2024 Fortalecimiento de la autonomía 27-02-2024 Fortalecimiento de la autonomía 29-02-2024 Derechos ambientales	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 9

	Eje Ocupacion Humana: 01-02-2024 Actividad TICS 01-02- 2024 Actividad Lúdica 02-02-2024 Actividad Lúdica 05-02-2024 Taller de artes 06-02- 2024 Actividad Lúdica 06-02-2024 Diagnostico PAI TO 06-02- 2024 Actividad TICS 07-02-2024 Diagnostico PAI facilitadores 07-02-2024 Actividad Lúdica 08-02-2024 Actividad Lúdica 08-02- 2024 Actividad TICS 09-02-2024 Actividad lúdica 10-02-2024 Juegos cognitivos 12-02-2024 Actividad Lúdica 13-02-2024 Actividad TICS 14-02-2024 Actividad Lúdica bibliored 15-02-2024 Actividad TICS 15-02-2024 Actividad Lúdica 16-02-2024 Actividad Lúdica 16-02- 2024 Cinemania 20-02-2024 Actividad Lúdica 20- 02-2024 Actividad Tics 22-02-2024 Actividad TICS 22- 02-2024 Actividad Lúdica 23-02-2024 Cinemania 23-02-2024 Actividad Lúdica bingo 26-02-2024 Actividad Lúdica 27-02-2024 Alfabetización digital 27-02-2024 Actividad Lúdica 28-02-2024 Actividad sensorial 29-02-2024 Actividad Tics **Eje Estilos de Vida Saludable:** 01-02-2024 Diagnostico PAI Nutrición 01-02-2024 Diagnostico PAI Edu Físico 02-02-2024 Diagnostico PAI - Psicologia 02-02-2024 Diagnostico PAI Salud 05-02-2024 Relajación 06-02-2024 Autocuidado 07-01-2024 Higiene del sueño 08-02-2024 Actividad física 12-02-2024 Relajación 13-02-2024 Relajación 15-02-2024 Resolución conflictos 15-02-2024 Actividad física 16-02-2024 Higiene del sueño 19-02-2024 Autocuidado 20-02-2024 Autocuidado 21-02-2024 Cáncer de mama 21-02-2024 Higiene del sueño 22-02-2024 Actividad Física 28-02-2024 Resolución conflictos 28-02-2024 Higiene del sueño 28-02-204 Enfermedades de transmisión sexual 29-02-2024 Higiene del sueño **Eje Participacion y Redes:** 07-02-2024 Mesa diagnostico PAI T-S 13-02-2024 Movimientos sociales 21-02-2024 Movimientos sociales 23-02-2024 Encuentro de familias y celebración de cumpleaños 23-03-2024 Encuentro Generacional Art. CC Gratitud 27-02- 2024 Movimientos sociales 27-02-2024 Socializacion pacto convivencia 29-02-2024 Estrategia Buen Trato -Feb. 2024	
10. Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante la Mesa Tècnica del 25 de mayo de 2023, se socializò el planteamiento de la sistematización de la experiencia significativa denominada: Guardianes del Buen Trato. *El dìa 10/07/2023 se realiza la primera y segunda entrega, correspondiente a los anexos 1 y 2. *El dìa 05/09/2023 se realiza la tercera entrega, correspondiente a los anexos 3 al 5 *El dìa 03/10/2023 se realizan la cuarta entrega, correspondiente a los anexos 6 al 9 *El dìa 08/11/2023 se realizan la quinta entrega, correspondiente al analisis de lecciones aprendidas *El dìa 04/12/2023 se realizan la sexta entrega, correspondiente al analisis de lecciones aprendidas *El dìa 10/01/2024 se realizan la septima entrega, correspondiente a conclusiones, bibliografia y registro fotográfico con corte a final de 2023 En el marco de la estrategia durante el periodo reportado se realizaron las siguientes acciones: 31-01-2024 Estrategia del buen trato arbol de propositos año nuevo 10.1 Captura Pantalla Sistematizacion Experiencias (14.02.2024) 10.2 Acta 030 Estrategia Buen Trato - Feb. 2024	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 10
11. Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencia oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	Para este periodo se cuenta con los listados de asistencia de la participación de las personas mayores en el servicio Dia-Noche con un total de **1.698,5** actuaciones cargadas en el sistema misional SIRBE. 11.1 FOR-PSS-525 Listados Ingresos Dia 11.2 FOR-PSS-525 Listados Ingresos Noche 11.3 Malla de Asistencia 2024	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 11

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)" y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.	Se da cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios, Vigilancia Nutricional y Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)" y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, asì como: Minuta patrón, ciclos de menús.	//Informe gestión 6872-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas/ 2.Componente de Nutrición y Salubridad
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparación y oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Desde el inicio de operaciones se ha implementado la minuta suministrada por la SDIS. El dìa 19 de Mayo se envia a la Supervisiòn la propuesta de Segunda Opción de Menú para los tiempos de comida; recibiendo el 29 de Mayo aprobaciòn de la misma por parte del equipo de supervisión. Dichas opciones de menu se implementaron durante el mes sin novedad. 2.1 FOR-PSS-226 Plan Compras Consolidado Mensual 2.2 FOR-PSS-175 Plan Compras Semanal 2.3 FOR-PSS-236 Control de Entrada y Salida de Alimentos 2.3 Registro Fotográfico Publicacion Minuta y Ciclo (Cocina Febrero 2024) 2.4 Registro Fotografico Publicacion Minuta y Ciclo (Comedor Febrero 2024)	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubriidad /Obligación 2
3. Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Se da cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios, Vigilancia Nutricional y Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)" y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos. 3.1 Formatos Nutriciòn	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubriidad /Obligación 3
4. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Para el presente periodo la unidad operativa realizó las siguientes capacitaciones y socializaciones: 4.1 Acta 005 Capacit Operarios Cocina BPM-Dilig Formatos 28.02 4.2 Acta 007 Capacit Operarios PS 29.02	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad /Obligación 4
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	Durante el período reportado la unidad operativa garantizó los insumos, equipos, elementos y utensilios; acorde a las especificaciones del anexo técnico. 5.1 Certificacion ON5 insumos, equipos, elementos y utensilios nutriciòn	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad /Obligación 5
6. Abastecer con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	La unidad operativa cuenta con la cantidad y calidad necesaria de alimentos e insumos para dar cumplimiento a la minuta requerida para las personas mayores; contando con plan de compras y formato de recepción de alimentos. Los días sábados se realiza la recepción semanal de alimentos. 6.1 FOR-PSS-230 Formato Recepción Alimentos	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad /Obligación 6
7. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	El dìa 16 de Mayo, se realiza entrega de dotaciòn al personal manipulador de alimentos y de servicios generales, la cual se complementa cada vez que se presenta una nueva vinculaciòn. El día 30 de Noviembre se realizò nueva entrega de dotación a todo el equipo de operarios del servicio de alimentos y servicios generales. Durante el mes de Enero se entregò dotaciòn a tres manipuladores nuevos; garantizando asi que para el mes de Febrero todo el personal cuenta con los elementos de dotaciòn sin novedad alguna.	No Aplica
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo126del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	El personal manipulador de alimentos cuenta con certificado de capacitaciòn en BPM, vigente no mayor a un año; documentaciòn que fue adjuntada en pasado mes de Enero asì: - Certificacion BPM Marisela Rivera Real - Asesoría Integral Nit. 52103484-3 (06/07/2023 - 06/07/2024) - Certificacion BPM Marlen Romero Diaz - Asesoría Integral Nit. 52103484-3 (03/01/2024 - 03/01/2025) - Certificacion BPM Dennis Yanire Calcarían - Asesoría Integral Nit.52103484-3 (09/01/2024 - 09/01/2025) - Certificacion BPM Wilson Alejandro López - Asesoría Integral Nit.52103484-3 (15/01/2024 - 15/01/2025)	No Aplica
9. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	El personal manipulador de alimentos cuenta con certificado médico de aptitud para desempeño en el area, vigente no mayor a un año; documentación que fue adjuntada en pasado mes de Enero asì: - Certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos Marisela Rivera Real - Dr. Gilberto Eduardo Sarmiento Parra (06/07/2023 - 06/07/2024) - Certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos Marlen Romero Diaz - Dr. Gilberto Eduardo Sarmiento Parra (03/01/2024 - 03/01/2025) - Certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos Dennis Yenire Calcurian - Dr. Gilberto Eduardo Sarmiento Parra (09/01/2024 - 09/01/2025) - Certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos Wilson Alejandro Lopez - Dr. Gilberto Eduardo Sarmiento Parra (15/01/2024 - 15/01/2025)	No Aplica
10. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución No. 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Dando continuidad al Plan de Capacitaciòn se realizaron las capacitaciones y socializaciones, relacionadas en Obligaciòn 4. De igual manera se cuenta con las certificaciones relacionadas en Obligaciòn 8 del presente componente.	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad /Obligación 4 //Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad /Obligación 8
11. Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Para el mes de Febrero no se realizaròn acciones individuales (Canalizaciones, seguimientos) desde el àrea	No Aplica
12. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC), conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día –Noche.	El dìa 26 de Mayo, se envia el Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC), conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, recibiendo aprobación y sugerencias por parte de la Supervisiòn, el dia 29 de Mayo. Dichos ajustes fueron remitidos el dia 31 de Mayo. Para el presente periodo, se implementaron acciones pedagògicas de la estrategìa los dias 8 y 22 de Febrero de 2024. Asì mismo teniendo en cuenta la Pròrroga en Modificatorio No. 1 al convenio, durante el mes de Enero se envia propuesta de actividades a desarrollar para los meses de Febrero a Abril de 2024 la cual fue aprobada por la Supervisiòn el dìa 16.01.2024 El pròximo Informe Trimestral de la Estrategìa se realizarà en el mes de Marzo de 2024. Durante el periodo reportado se ejecutaròn las siguientes actividades: 12.1 FOR-PSS-51 Actividad Estrategia (IEC 08-02-2024) 12.2 FOR-PSS-51 Actividad Estrategia (IEC 22-02-2024)	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad /Obligación 12
13. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas especiales, como: amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte de la Supervisión del Convenio.	Para el mes de Febrero, se presenta propuesta de menú especial para Celebraciòn Mensual de Cumpleaños implementada el 23/02/2024 13.1 Captura Pantalla Envio Propuestas Menù Especial (05.02.2024) 13.2 Captura Pantalla Envio Ajustes Propuesta Menu Especial (19.02.2024) 13.3 Captura Pantalla Envio Ajustes Propuesta Menu Especial (19.02.2024)	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad /Obligación 13

14. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	Se programa la recepción de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los tiempos de suministro de comida. La recepción semanal de alimentos, se realiza los días sábados. 6.1 FOR-PSS-230 Formato Recepción Alimentos	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad /Obligación 6
15. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	El dia 10 de Mayo se realiza el envio de PS recibiendo retroalimentaciòn el dia 23 de Mayo y aprobaciòn el dìa 30 de Mayo. Para el presente periodo se realiza socializacion mensual de Plan de Saneamiento 4.1 Acta 005 Capacit Operarios Cocina BPM-Dilig Formatos 28.02 4.2 Acta 007 Capacit Operarios PS 29.02	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad /Obligación 4
16. Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	Para el presente perìodo se adelantan Compras de Alimentos a Productores Locales. 16.1. Certificación Compras Locales	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/ Obligación 16

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	El inmueble donde se ubica la unidad operativa, cumple con los parametros Jurídicos, Urbanísticos y de infraestructuta, para la adecuda y segura prestaciòn del servicio garantizando no se encuentra en zona de amenaza de riesgo de desastres, inundaciones y remoción de masas. Asì mismo, el inmueble no colinda con focos de contaminación que generen afectaciòn a las personas mayores. Adicionalmente, las instalaciones cumplen con las condiciones y espacios físicos descritas en el anexo técnico, realizando las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para su adecuado funcionamiento . 1.1 FOR-PSS- 417 Plan Mantenimiento Preventivo Febrero 2024 1.2 FOR-PSS- 418 Plan Mantenimiento Correctivo Febrero 2024	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	La atención a las personas mayores se presta en el inmueble ofertado y avalado por la Subdirección de Plantas Físicas ubicado en la Cra 98 No. 156 C- 10 Orquídeas de Suba 2.1 Registro Fotogràfico ubicaciòn servicio	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 2
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	Para el presente periodo se realizan entre otras, las siguientes adecuaciones y/o mantenimientos: *Mantenimiento redes eléctricas zona de cocina y comedor (17 y 25 de Febrero) *Mantenimiento Motobomba (12 y 26 de Febrero) *Mantenimiento Ornamentaciòn, puertas cuarto de aseo y cuarto de almacenamiento de Residuos (25 de Febrero) *Reparación y cambio de duchas tipo teléfono primer piso (27 de Febrero) *Demarcación cajas aguas lluvias (29 de Febrero) 3.1 Registro Fotogràfico Mantenimientos Feb2024	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	Se suministra la dotación de las habitaciones con el mobiliario y lencería necesario para uso de las personas mayores: Lencería: Cobija o frazada, Cubre lecho, Juego de sábanas Dotación de habitaciones: Cama sencilla, Colchón de acuerdo con las medidas de la cama sencilla, Forro para Colchón, Almohada y Forro para almohada y Tablas de las camas.	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos.	Para el mes de **Febrero de 2024** se suministró a todos los participantes los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico: **Diario:** (Jabòn y Shampoo) **Semanal:** (Màquina de afeitar, desodorante, papel higiénico, crema corporal) 05-02-2024 kit semanal 12-02-2024 Kit semanal + enjuague bucal 60 ml 19-02-2024 Kit semanal 26-02-2024 Kit semanal + enjuague bucal 60 ml **Mensual:** (Crema dental + enjuague bucal 60 ml) 26-02-2024 Mensual 5.1 FOR-PSS 729 Formato Entrega Elementos Aseo Personal	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024//obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5
6. Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique, con su respectivo formato de inventario.	Se cuenta con un Botiquín Tipo B, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaria Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique. 6.1 Registro Fotogràfico Botiquin Tipo B	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 6
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en los anexos técnicos.	Se cuenta con la dotación de vestuario para entrega a necesidad de las personas mayores acorde a lo descrito en el anexo técnico. 1. Juego de Ropa interior para mujer: Pantis clásico en material de algodón y brasier sin arco con copa completa en material de algodón licrado - Para hombre: Pantaloncillo clásico en material de algodón 2. Pijama de dos (2) piezas en tela fleece o similar (saco y pantalón manga larga) tallas surtidas 3.Toalla para el cuerpo unicolor -color claras- con medidas mínimas de 70cm por 1.40m 4. Sudadera: chaqueta tipo buzo con puños, cuello redondo o en V y ruedo en ribb y pantalón con elástico guardado en la pretina y dobladillo en collarín 5. Camiseta en material algodón 100%, cuello redondo y manga corta. Estas camisetas se entregan a demanda a las personas mayores que deseen usarla 6. Par de medias en algodón 100%. Estas medias se entregan a las personas mayores a criterio del talento humano en casos que se requieran (frío o estado desalud). 7. Pantuflas plásticas antideslizantes	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.	Se cuenta con los elementos necesarios para las diferentes actividades y talleres desarrollados con las personas mayores de conformidad con lo descrito en el presente anexo.	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	Se cuenta con todos los elementos de aseo institucional para el gasto mensual, así como con el stock disponible de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza.	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros
10. Suministrar la dotación a los perfiles que lo requieran estipulados en el Anexo Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	El dìa 16 de Mayo, se realiza entrega de dotaciòn al personal manipulador de alimentos y de servicios generales, la cual se complementa cada vez que se presenta una nueva vinculaciòn. El día 30 de Noviembre se realizò nueva entrega de dotación a todo el equipo de operarios del servicio de alimentos y servicios generales. Durante el mes de Enero se entregò dotaciòn a tres manipuladores nuevos; garantizando asi que para el mes de Febrero todo el personal cuenta con los elementos de dotaciòn sin novedad alguna.	No Aplica
11. Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	El dìa 30/06/2023, se realiza envio del Plan de emergencias, recibiendo aprobaciòn el 21/08/2023 y se realizò Participaciòn en Simulacro Distrital de Emergencias 04/10/2023. (Se adjunta documento de Plan de Emergencias y Contingencias). Para el mes de **Febrero** se realizó socializaciòn del dìa 11.1 Plan de Emergencias CCT San Jose Nazareth 11.2 Acta No. 002 Reunión de equipo (22-02-2024): Socialización Plan Emergencias	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	El dìa 5/10/2023 se realiza pago (recibo 23990090532) y solicitud de visita de inspección, para obtener asi el concepto técnico emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos. El dia 15/11/2023 se recibe la respectiva visita y el 15/12/2023 se recibe resultado de la inspección No. 2023-0072456 - FVNK1IUTL561467 12.1 Resultado Visita Bomberos (14.11.2023)	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 12
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	Se implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, desarrollando las siguientes acciones y/o socializaciones: **1.1 Socializaciones:** Acta 012 Socialización contaminación atmosférica y cambio climàtico 14-02-2024 Acta 002 Socialización PAIPAERS 08-02-2024 Acta 004 Socialización residuos aprovechables 12-02-2024 Acta Socialización uso eficiente agua 02-02-2024.pdf **1.2 Reportes:** Acuerdo de corresponsabilidad Apagon Ambiental Movilidad Sostenible Recibo Reciclaje	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 1

2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Se implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. Listas de chequeo. El dia 10 de Mayo se realiza el envio de PS, el cual fue aprobado el 30/05/2023. Para el presente periodo se realizó el 31-01-2024 la Capacitación PSB. Limpieza y desinfección menaje 2.1 Listas de Chequeo Febrero 2024 2.2 Socializaciòn PSB	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 2
3. Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	Se implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, desarrollando las siguientes acciones y/o socializaciones: **1.1 Socializaciones:** Acta 012 Socialización contaminación atmosférica y cambio climàtico 14-02-2024 Acta 002 Socialización PAIPAERS 08-02-2024 Acta 004 Socialización residuos aprovechables 12-02-2024 Acta Socialización uso eficiente agua 02-02-2024.pdf **1.2 Reportes:** Acuerdo de corresponsabilidad Apagon Ambiental Movilidad Sostenible Recibo Reciclaje	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /obligación 1
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	Se da cumplimento de manera satisfactoria a lo establecido en los lineamientos establecidos en el anexo técnico. 1.1 Certificacion OAd1 Lineamientos Anexo	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa /obligación 1
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	Se cuenta con la Plataforma Estratégica que incluye: Misión, visión, objetivos, políticas, valores y estructura; la cual se encuentra publicada al ingreso de la Unidad Operativa, para consulta por parte de Talento Humano, funcionarios y demás comunidad institucional. 2.1 Plataforma Estrategica 2.2 Organigrama 2.3 Registro Fotogràfico Publicación Plataforma Estratégica	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa /obligación 2
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio.	El Centro de Cuidado Transitorio Dia - Noche San Josè de Nazareth, tiene publicada la imagen institucional en la entrada de las instalaciones. Dicha imagen institucional cuenta con el respectivo pago de registro de avisos ante la Secretaria de Ambiente (30/06/2023). Asì mismo el 12/12/2023 se efectua radicado Solicitud Registro PEV 2023ER292536 3.1 Registro Fotogràfico Ubicacion Servicio Publicidad Exterior	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa /obligación 3
4. Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	La unidad operativa implementa las siguientes acciones: 4.1 Acta 003 Apertura Buzon Sugerencias (23.02.2024) 4.2 Encuesta de Percepciòn del servicio (Bimensual) 4.3 Informe Encuesta de Percepciòn del servicio (Bimensual)	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa /obligación 4
5. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Para el periodo reportado se gestionaron las siguientes articulaciones con entidades como IDRD, bibliored, Cabilod Ingigena, academia de belleza, casa LGBTI 5.1 Ariculaciones Febrero 2024: (02-02-2024 Reuniòn Articulación Casa Laura Wenistein 02-02-2024 Articulación Cabildo Indígena Suba 05-02-2024 Reuniòn reactivación articulación TENA 09-02-2024 Articulación IDRD 10-02-2024 Articulación IDRD 15-02-2024 Articulación Subred norte 16-02-2024 Articulación IDRD 16-02-2024 Articulación Academia Peluquería Stilo Moderno 17-02-2024 Articulación IDRD 21-02-2024 Articulación Bibliored 23-02-2024 Articulación IDRD 23-02-2024 Encuentro Generacional CC Gratitud 23-02-2024 Articulación Subred norte 24-02-2024 Articulación IDRD 28-02-2024 Articulación Bibliored	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa /obligación 5
6. Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche (personal mínimo requerido), a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	La unidad operativa cuenta con el aval de las hojas de vida por la supervisión del convenio, con fecha del 25/04/2023, las cuales contienen: Hoja de vida Titulo profesional Acta de grado y/o diploma (profesionales) Diploma Bachiller (manipuladores, servicios generales, gestores) Certificaciones laborales Tarjeta profesional a los que aplique cedula Antecedentes (IAS) Examen medico ocupacional (manipuladoras y operarios servicios generales) frotis de garganta (manipuladoras y operarios servicios generales) Manipulación de alimentos (manipuladoras y operarios servicios generales)	No Aplica

7. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	Para el presente periodo se garantiza la totalidad del talento humano con sus hojas de vida y soportes que acreditan la idoneidad, asì: 7.1 FOR-PSS-214 Formato Relaciòn Talento Humano 1. Coordinador/a: Jhenly Pinzón 2. Profesional en Trabajo Social: Andrea Carolina Gomez 3. Profesionales en Psicología: Johan Sebastian Fandiño - Stella Garcia 4. Profesional en Terapia Ocupacional: Julian Ricardo Molano 5. Profesional en Nutrición: Liliam Lima Anaya 6. Auxiliares de Enfermería: Cristhian Vazquez - Mayra Alvarez - Ayde Lopez - Maria Monica Rincòn 7. Técnico Administrativo o en Gestión Documental y Archivo: Monica Adriana Lòpez Martin 8. Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación: Yhon Suarez 9. Técnico talleristas en artes y oficios: Oscar Padilla 10. Técnicos Facilitadores- as: Leidy Cubillos - Paola Navarro - Sandra Bonilla - Alejandro Castellanos 11. Operarios de Cocina (Manipuladores de Alimentos): Marisela Rivera - Marlen Romero Dìaz - Dennis Yennire Calcurian - Wilson Alejandro Lòpez 12. Servicios Generales: Laura Carolina Canter - Romer David Padilla Vega -Yazmin Pitalua - Daniela Lopez - Ingitt Tsjakaia Umaña Mavare- Angela Yasmin Perez Niño	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa /obligación 7
8. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	Para el mes de **Febrero** de 2024 no se presentaron novedades en el alento humano, que requirieran aprobaciòn de perfiles.	No Aplica
9. Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el mes de Febrero, no se presentaron sugerencias en cuanto a cambios en el talento humano. De requerirse se realizarán los cambios que sean solicitados por la supervisión en los términos estabecidos en el anexo técnico.	No Aplica
10. Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores.	Para el presente periodo se organiza al talento humano contratado garantizando la atención y prestación del servicio a las personas mayores; asegurando cobertura las 24 horas del día, los 7 días de la semana. 6.1 Cronograma de Actividades Febrero 2024	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/Obligaciones técnicas/ Componente Atención integral/obligación 6
11. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Se cuenta con los protocolos administrativos de Talento Humano (Selección, inducción, reinducción, capacitación, formación y socializaciones, bienestar y desarrollo personal del talento humano. 11.1 Acta 004 Cuidado al Cuidador TH 28-02-2024	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa /obligación 11
12. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Todo el talento humano cumple con los turnos y obligaciones establecidas en el anexo técnico del convenio. 12.1 Certificaciòn Ad12 Talento Humano Febrero 2024	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa /obligación 12
13. Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente perìodo de ejecuciòn. Se solicitará antes de la finalización del convenio el lineamiento para el traslado de las historias sociales de los participantes.	No Aplica
14. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio y la normatividad vigente.	Se garantiza la seguridad de la unidad operativa con guardas de vigilancia de la empresa de seguridad: Formula Secreta con Nit 900701426-7, los cuales el servicio cubren las 24 horas. Asì mismo se realizan acciones de autorregulación con los participantes y el talento humano del servicio, con el fin de controlar la tenencia de elementos que puedan afectar el normal funcionamiento del servicio. 14.1 Factura Vigilancia Mes Febrero 2024	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa /obligación 14
15. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	Duarnte el perìodo reportado, el Centro de Cuidado Transitotio Día - Noche San Josè de Nazareth garantizó el suministro de los servicios públicos tales como: Agua.-Energia- Gas. (Se adjunta comprobantes de pago Recibos Servicios Públicos)	//Informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024//Carpeta financiera
16. Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio	Contamos en la Unidad Operativa con la existencia de documentación actualizada, organizada y disponible que da cumplimiento a la normatividad vigente (Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014) y a los lineamientos que al respecto genera la SDIS: 16.1 Registro Fotográfico Archivo Historias Sociales Participantes 16.2 Registro Fotográfico Archivo Documental Talento Humano 16.3 Registro Fotográfico Archivo Documental por Componente	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa /obligación 16
17. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema (Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(…) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (…)".	La unidad operativa vincula dentro del recurso humano personas que se encuentran con las siguientes condiciones: Madres cabeza de familia, población LGBTI, migrante con permiso especial, afrodescendientes, poblaciòn indigena. 17.1 Certificacion OAd17 Vinculaciòn Grupos Poblacionales	//informe de gestión Convenio 6872-2023 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente Gestión Administrativa /obligación 17

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO SAN JOSE NAZARETH SUBA		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**	CC 53.103.358 de Bogotá

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME
1. SOPORTES FISICOS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES
2. INFORME DIGITAL EN DRIVE